

AUNAP-DTIV 058-2020
Bogotá D.C.,

Señor
Anónimo

ASUNTO: Respuesta solicitud con número de radicado E2020NC001759.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia se procede a dar respuesta a la solicitud de acuerdo a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

- 1. Cordial saludo. Denuncio que en la plaza del Restrepo, segundo piso sección de mascotas o peces en algunos locales se comercializa cangrejos vivos al lado de peces ornamentales en acuarios. Los animales se mantienen en condiciones inadecuadas y son en su mayoría juveniles que no han alcanzado la etapa reproductiva lo cual seguramente afecta los ecosistemas poniendo en peligro las especies.*

RTA: En atención a su solicitud, me permito responderle que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca realiza operativos de control en los diferentes locales comerciales que tengan por objeto el ejercicio de la actividad pesquera, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al caso (Ley 13 de 1990. Y demás normatividad concordante).

Ahora bien, en el caso de la referencia sí bien la denuncia se presenta contra varios establecimientos de comercio de mascotas donde tienen a los peces y cangrejos en condiciones presuntamente inadecuadas, el peticionario no especifica dirección alguna sólo dice que es en la plaza del Restrepo, en ese sentido no es posible identificar qué establecimientos en concreto se refiere la petición para poder ejercer el control respectivo sobre dichos locales.

Para poder realizar dicho operativo, se necesita una dirección en concreto que nos permita identificar los establecimientos de comercio al cual se refiere el peticionario.

Por último, pese a la emergencia sanitaria producida por el coronavirus COVID19, la AUNAP en cumplimiento de su misionalidad sigue realizando operativos de inspección, control y vigilancia, con todos los protocolos de bioseguridad



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

aplicables y ha realizado controles respectivos a las plazas de comercio incluida la del restrepo.

De esta manera la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca -AUNAP respuesta de fondo a la solicitud remitida el día 09 de julio de 2020.

Atentamente,



NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: Juliana Parrado / Contratista DTIV